

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

RESOLUCION

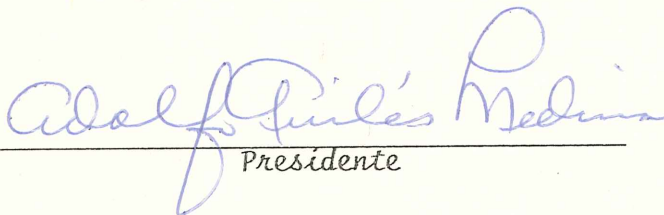
Número 8

Presentado por: Hons. Marcos A. Díaz Laboy
y Juan A. Viera

Serie 1989-90

PARA FELICITAR AL DR. HECTOR E. SORRENTINI, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE SALUD Y EDUCACION DE ESTE MUNICIPIO POR SU LABOR EN LA PREPARACION Y CELEBRACION DE LA CLINICA PARA PACIENTES DIABETICOS CELEBRADA DURANTE LOS DIAS 18, 19 Y 20 DE AGOSTO DE 1989.

- Por Cuanto : El Municipio de Guaynabo ha estado y seguirá trabajando para hacer realidad el establecimiento de clínicas especiales para pacientes diabéticos de esta municipalidad.
- Por Cuanto : El Dr. Héctor E. Sorrentini, Director del Departamento de Salud y Educación de este Municipio, realizó una labor extraordinaria en la organización y celebración de las clínicas especiales para pacientes diabéticos que se llevaron a cabo en el centro Recreativo del Caribe durante los días 18, 19 y 20 de agosto de 1989.
- Por Cuanto : La labor realizada por el Dr. Héctor E. Sorrentini fue factor clave para dicho éxito.
- POR TANTO : RESUELVASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA 10 DE OCTUBRE DE 1989.
- Sección 1ra : Extender, como por la presente se extiende, la felicitación de esta Asamblea Municipal al Dr. Héctor E. Sorrentini, Director del Departamento de Salud y Educación de este Municipio, por la labor extraordinaria llevada a cabo por éste en la organización y celebración de la clínicas especiales para pacientes diabéticos.
- Sección 2da : Copia de esta Resolución le será enviada al Dr. Héctor E. Sorrentini, Director Departamento de Salud y Educación, y a las agencias concernidas para los fines de rigor.




Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Alejandro Cruz, Jr., Alcalde, el día 23 de octubre de 1989.



Alcalde

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Gobierno Municipal de Guaynabo
Asamblea Municipal

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Honorable Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 8, Serie 1989-90, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 10 de octubre de 1989.

CERTIFICO ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons. Adolfo Avilés Medina, Lourdes Aponte Rosario, Rafael S. Fuentes Rivera, Juan Fuentes Rodríguez, Lillian Jiménez de Irizarry, Juan E. Viera, Julio Vega Rosario, Carlos M. Santos Otero, Marcos A. Díaz Laboy, Francisco Nieves Figueroa, Carmen Delgado Morales, Milagros Pabón, Ramón Ruiz Sánchez y Maggie Ginés de Soto.

Fue aprobada por el Honorable Alcalde, Alejandro Cruz, Jr., el día 33 de octubre de 1989.

EN TESTI MONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial del Municipio de Guaynabo, Puerto Rico, a los ventitres días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y nueve.


Secretaria Asamblea Municipal